

¿Qué es la ley 8204?

“Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo”.

¿Qué es legitimación de capitales o lavado de dinero?

Es dar apariencia de legal a activos provenientes de actividades económicas ilegales, tales como:

- Tráfico de drogas
- Legitimación de capitales
- Evasión de impuestos
- Robo de vehículos
- Trata de personas
- Fraudes, entre otros.

Obligaciones de las Entidades Financieras

- Obtener y conservar información verdadera y actualizada de sus clientes.
- Registrar y verificar por medios fehacientes la identidad, la representación, el domicilio, la ocupación, entre otros de sus clientes.

¿Cuál es la realidad de nuestro país en temas de narcotráfico y lavado de dinero?

Por nuestra privilegiada ubicación geográfica, Costa Rica se sitúa en medio del país más productor de cocaína (Colombia) y el más consumidor de este narcótico (Estados Unidos).

Esto vuelve nuestro territorio sumamente vulnerable a todos estos flagelos por lo que si la droga pasa por nuestro territorio, igualmente lo hará el producto financiero que genera.

Requisitos básicos para actualizar la información

Personas físicas

- Documento de identificación vigente (Cédula, pasaporte, cédula de residencia).
- Documento para verificar la dirección de su domicilio (recibo de servicio público) en caso que haya variado.

Personas jurídicas

- Documento de identificación del representante legal vigente (Cédula, pasaporte, cédula de residencia).
- Documento para verificar la dirección de su domicilio comercial (recibo de servicio público) en caso que haya variado.
- Personería jurídica con no más de 3 meses de emitida.

¿Dónde puedo actualizar mi información?

En cualquier plataforma de servicios de nuestras oficinas, sin necesidad de cita previa.

Beneficios

- Proteger su prestigio y el nuestro.
- Cumplir con la normativa regulatoria de la Ley 8204.
- Afianzar la relación comercial y mantener un contacto efectivo Banco Cliente.
- Recibir información necesaria de manera oportuna.



“La actualización de la información nos beneficia a todos, cumplamos con lo establecido en la ley **8204** brindando la información”

Prejuicios

- Recibir información inoportuna o no deseada.
- Cierre de sus productos y servicios por información desactualizada.
- Incumplir con lo establecido en la Ley 8204.